



R. 2106

Toda la correspondencia se dirigirá expresamente al Administrador de la REVISTA DEL TURIA, Teruel.

No se devuelven los originales.

La REVISTA se ocupará de todos los libros y demás publicaciones científicas y literarias que se remitan á la Direccion.

Los autores serán responsables de sus escritos.

Véanse los precios de suscripcion en la cubierta.

SUMARIO.

Crónica, por Ricardito.

Cuestiones literarias, por D. Martín Piñango.

La Aldea y la Capital, por D. José María Catalán de Ocón.

Congreso Jurídico Español, por D. Mariano Ripollés Baranda.

Cosas de mi país, por D. Salvador Gisbert.

Miscelánea.—Anuncios, en la cubierta.

CRÓNICA.

MURIÓ el viejo 1886. Y murió entre la algazara de la gente alegre que tiene por costumbre asistir á los funerales

de los años que pasaron, con la tripa llena de golosinas y espíritu de Baco. Murió como mueren muchos ricos cuya herencia se aprestan á recibir sus parientes con ojos tan bien preparados, que no pueden soltar una lágrima aunque se los froten con cebolla.

¡Pobres de los viejos! ¡pobres de los que se van y no vuelven! Pobres de los que se llevó y no nos ha devuelto el viejo 1886 que entre deudos, amigos é ilusiones perdidas suman amarga gota que, poco á poco, vá lacerando y envejeciendo nuestro corazón para que, ya cuerpo inorgánico vuelva á la tierra después de haber dado

vida con sus elementos orgánicos á otros seres que nacen niños, se hacen hombres, de hombres pasan á viejos y de viejos se convierten en polvo. Con esto, lector, quiero decir que amanecía... es decir, que anocheció 1886 y amaneció 1887.

Este sí que és joven, gentil y tragaldabas. Entra con Saturno que se tragó á sus hijos; conque ¡si tendríamos que vivir alerta! Además és símbolo, entre los químicos, del plomo; conque ¡si será pesado!

Tengamos, pues, mucha paciencia que buena falta nos hará para aguantarlo, y eso que aquí la tenemos bien probada con el tanto esperar la llegada del ferrocarril, asunto en el cual ya nadie sabe á que carta quedarse porque todas quiebran en una ú otra forma hasta perder, según dicen, no solamente los *puntos* si no también el *banquero*. La *casa*, que és el Estado, ganará si se declara la caducidad de la concesión—que según noticias ya se ha declarado—36.000 duros importe del depósito provisional.

Solo falta que al subastarse el arriendo del tabaco, según quiere Puigcerver, resulte mejor postor algún contratista que como Saturno se trague á los fumadores ó los envenene con nicotina.

En fin, señores, Dios sobre todo; pero se sospecha que éste año será malo por muchas razones, la primera porque no hay campana, es decir, porque nos coge sin dineros, y dichoso será aquel que pueda empezar el de 1888 sin haber dejado el resuello, amenazado seriamente por las alarmantes noticias de próxima guerra europea. El Saturno de boca más grande se tragará á los de boca más chica.

Los pueblos interesados en la inmediata construcción del ferrocarril de Val de Zafán deben tener muy buenas noticias respecto á la conveniencia de conceder prórroga para la rehabilitación de la compañía concesionaria, porque se han dirigido á la Comisión provincial, al Gobernador civil, Sociedad Económica y otras corporaciones para que tengan á bien interesar al señor ministro de Fomento en el sentido indicado. Autoridades y Corporaciones han respondido á las excitaciones de la región interesada, telegrafando al señor ministro para que autorice la prórroga y puedan los braceros de la provincia encontrar trabajo en la construcción, que deberá empezar á los pocos días de otorgada aquella formalidad legal.

Prévia oposición ha sido elegido doctoral de la catedral hispalense el canónigo magistral de Toledo, alumno de nuestro Seminario Conciliar y Doctor en Sagrada Teología, D. José Cañamache y Marqués.

Turolense apreciableísimo por sus condiciones personales y vasta erudición, merece que en nombre de su patria que estima y quiere á los hijos que la honran, le enviemos sincera felicitación.

Hoy deberá tomar posesión la nueva Junta de Gobierno de la Sociedad Económica Turolense que ha de funcionar durante el año actual.

La constituyen D. Miguel Atrián, presidente; D. Pascual Adan, vicepresidente; D. Félix Miguel, secretario; D. Antonio Jalón, vicesecretario; D. Pedro Manuel Gomez, contador; D. Juan Pedro Miaza,

tesorero y D. Bernabé Muñoz, bibliotecario.

Las Maestras que obtuvieron escuela en las oposiciones que terminaron el día 20 del último Diciembre, son las siguientes:

- 1er. lugar, D.^a Maximina Gauna. Alcañiz.
- 2.º id. » Gregoria Perez. . Mora de Rubielos.
- 3.º id. » Francisca Ubeda. Híjar.
- 4.º id. » María E. Miguel. . Albaláete.
- 5.º id. » María García Edo. (No aceptada de 825 pesetas)
- 6.º id. » Petra Navarrete. . Albarracín.
- 7.º id. » Margarita Lacueva Calaceite.
- 8.º id. » Lucía Sanchez. . Samper de Calanda.
- 9.º id. » María de los Des-Puebla de amparados González. Híjar.
10. id. » Juana Sánchez Maicas. Monreal.
11. id. » María Pascual. . Mas de las Matas.
12. id. » Encarnación Oliver. Portanete.
13. id. » Bienvenida Juana Valderro-Ramos. bres.
14. id. » Carmen Martí Bel. Andorra.
15. id. » Trinidad Flor. . Villafranca.
16. id. » Antonia G. Mata. Sarricón.

Cómo en estas oposiciones hubo dos tribunales, uno de hecho y de derecho y otro solo de hecho que era el público ilustrado, éste ha censurado duramente algunas calificaciones de aquel afirmando que, opositoras que han practicado brillantes ejercicios probando que sabían lo que decían no han merecido sino la simple aprobación de los ejercicios, y otras que han demostrado no saber leer siquiera, han obtenido escuela.

Por lo que tenemos oído á éste propósito en varios círculos, el cargo de vocal de esta clase de tribunales exige condiciones no comunes, si se quiere que la instrucción primaria no esté á merced de las exigencias políticas ó de las pasiones personales.

Durante la ausencia de nuestro particular amigo D. César Ordáx, Gobernador civil de esta provincia,

ha quedado encargado del mando de la misma el respetable Sr. Presidente de la Diputación, D. Manuel Gomez Alaestante.

Por causas no imputables ni al Sr. Polo ni á esta redacción, no ha sido posible empezar la publicación de las impresiones del viage *Por París á Suiza* de que és autor, según decíamos en el número del 1.º de Diciembre último, aquel nuestro ilustrado colaborador.

Un español residente en Viena hace observar á *El Día* que mientras en el debate político de nuestras Córtes se han pronunciado 97 discursos, dejando las cosas como estaban, en 24 días las delegaciones húngaras reunidas en Pesth han discutido la política extranjera de Austria, que atraviesa una de las más grandes crisis; han examinado y aprobado los presupuestos del imperio relativos á la Hacienda, al ejército y á la marina; estudiado un proyecto para variar el armamento de la infantería; votado el crédito pedido para el objeto, y los presupuestos de la Bosnia y Herzegovina, asuntos todos gravísimos y en estos momentos de singular importancia.

La *muerte roja* es una nueva secta que se ha descubierto, y que tiene por objeto abreviar los sufrimientos del hombre que ha perdido la salud, suponiendo que quien deja sufrir al prójimo comete pecado mortal.

En virtud de esta idea, la secta hace matar á sus cofrades enfermos, acompañando la muerte con ceremonias; durante ellas, el *sacerdote*, vestido de encarnado y con un lazo del mismo color, ahoga al paciente.

Y muerto el perro se acabó la rabia; y se economiza lo que se gasta en médicos y boticarios.

Un banquero israelita he hecho el siguiente curioso cálculo de interés capitalizado.

Una pieza de 5 céntimos, colocada á interés de 5 por 100 cuando Dios creó el sol, hubiese producido el día 1.º de Enero de 1883 la suma de millares de millares de pesetas 54 947.485.717.307.016.

Cinco céntimos colocados en casa de un judío hace mil ochocientos años asegurarían á los herederos del depositario un capital al 5 por 100, de 1.962 410.204.189.536 pesetas.

Sila tierra estuviese en venta, este rico fantástico podría comprarla á razón de 107.752.460.304 pesetas por metro cuadrado. Podría, en fin, rodear la tierra tres millones de veces con billetes de 1.000 pesetas.

Convertida en oro su fortuna, estos 5 céntimos representarían hoy 175 pilas tan grandes como la tierra.

La Sala de la audiencia de lo criminal de éste distrito ha absuelto libremente á nuestro querido amigo, compañero en la prensa, y abogado de reputación D. Pedro Arnalte por el supuesto delito de desacato á la autoridad que representó en esta provincia D. Miguel Socías, con ocasión de ciertos escritos que vieron la luz en *El Ferrocarril*, periódico que cesó en su publicación hace pocos meses.

Este fallo absolutorio no nos ha extrañado porque contábamos con la nunca desmentida rectitud del Tribunal y con el efecto que en su ánimo debió causar la brillantísima defensa que del compañero, del periodista y de la prensa hizo el Sr. D. Mariano Muñoz Nougés en el elocuente informe que pronunció ante la Sala al verse la causa en juicio oral.

Con motivo de éste fallo muchos de

los amigos particulares y políticos del Sr. Arnalte, le han obsequiado con un banquete en señal de cariñosa simpatía, siendo invitado en primer lugar el letrado defensor para significarle ostensiblemente su satisfacción y su agradecimiento por el vivo interés é inteligencia con que ha correspondido á la confianza que, no en vano, quiso depositar y depositó en él, á pesar de las diferencias políticas que los separan, el Sr. Arnalte.

Representantes de la prensa que también debemos algo á la elocuencia con que la defendió el Sr. Muñoz Nougés, asistimos al banquete, previa atenta invitación, para hacer constar nuestro agradecimiento y felicitar al compañero absuelto. El Sr. Vallés, en unos bonitos versos, le dijo al Sr. Arnalte para que lo entendiéramos todos los que emborronamos cuartillas aunque solo sea por temporadas, «que de esta había salido bien pero que tuviera cuidado de no meterse en otra porque ya el *tio* Antón Marín, regidor perpétuo que fué en esta ciudad, al repesar en la plaza el pan, las frutas y la carne decía á las revendedoras cuando hacía decomisar alguna de estas sustancias «*Mañicas*, con la justicia pocas chances.»

Tan grande es la falta de seguridad personal que existe en la mayoría de los pueblos gallegos, que el arzobispo de Santiago se ha visto obligado á solicitar que se autorice á los curas párrocos para el uso de armas, en vista del aislamiento de las casas parroquiales é iglesias donde hay fondos y alhajas que custodiar. Es tristemente sensible que haya que declarar al clero cuerpo armado.

El señor ministro de Hacienda ha manifestado á los diputados de Valencia que está dispuesto á que se rectifiquen los amillaramientos y á rebajar el 50 por 100 en la contribución que grava actualmente los terrenos arroceros.

Lo propio tendrá que hacer, si no cambian los tiempos, con las contribuciones que gravan los terrenos en que se cosechaban los cereales, porque la escasa recolección de este fruto y la poca estima que se tiene, no constituyen, como en otra ocasión dijimos, ni líquido ni sólido, ni nada.

Desgraciadamente el agricultor pasa por una crisis difícilísima, en atención á que sus productos apenas si alcanzan á cubrir los gastos de su triple tributación al Estado, á la provincia y al municipio, arrojando los presupuestos de administración y obligaciones de familia un déficit exorbitante, que solo puede enjugarse aplicando *ad hoc* gran parte del capital que representan las fincas de sus en otros tiempos pingües patrimonios.

La resolución de la crisis no puede ser más triste ni más desfavorable para la trabajada clase agrícola. Bien se necesita que los gobiernos estudien detenidamente este complejo y delicado asunto, en el que no solo está interesado el porvenir de la agricultura, sino que también el de nuestra industria y nuestro comercio.

La «Gaceta» del 28 de último Diciembre publica el decreto llamando 55.000 hombres de los comprendidos en el último sorteo, para el reemplazo de 1886

Corresponden á la zona de Teruel 486 y á la de Alcañiz 473 siendo el número de alistados 716 y 697 respectivamente.

El 1.º de Marzo deberán concentrarse en la capital de la zona, aun cuando residan fuera de su demarcación, todos los mozos sorteados en ella á quienes por razón del número obtenido en el sorteo les corresponda ingresar en el servicio activo según el cupo designado á cada zona, teniendo en cuenta las bajas que hubieren ocurrido desde la fecha del precitado sorteo. Los que sin justificado motivo dejen de presentarse dicho día en la capital de la zona y no lo verifiquen dentro del tercer día siguiente serán tratados como desertores con arreglo al artículo 132 de la ley.

Un periódico de Madrid ha recibido de Palma de Mallorca un despacho telegráfico en el que se le dá cuenta de la distribución del billete que resultó premiado con el *gordo*; habia sido tomado aquel en el Círculo Mallorquín, jugando la Sociedad un décimo, y repartiéndose los nueve restantes entre varios socios y otras personas á quienes éstos habian dado parte; al que más de los afortunados le han correspondido por la parte que llevaba 12.500 duros.

La Excma. Comisión provincial ha designado al diputado D. Francisco Garzarán para formar parte de la Junta del Monte de Piedad y Caja de Ahorros, establecidos por la Sociedad Económica Turolense y que ha de funcionar durante el bienio que empieza hoy.

Nuestro colega zaragozano *La Derecha*, viene publicando una serie de artículos referentes á los ferrocarriles de ésta provincia, debidos á la pluma de nuestro ilustrado colaborador D. Domingo Gascón. Sentimos no poder trasladarlos íntegros á nuestras columnas por la abundancia de material preparado, y nos limitamos á recomendar su lectura á cuantas personas se interesan por la prosperidad de éste desventurado país.

Uno de los hijos del pueblo que en nuestra historia local contemporánea más se ha distinguido obrando á impulsos de su noble corazón, ha fallecido en los últimos días del año finado ayer.

Jaime Alpuente y Villarroya, mejor dicho, el *tio* Jaime, era el primero que en cualquier incendio, en cualquiera desgracia, en el mayor peligro en que se veía sorprendida una familia fortuitamente, se presentaba, y con la serenidad de su ánimo y la autoridad casi nunca discutida que ejercía sobre altos y bajos daba órdenes y dirigía el esfuerzo común á aminorar el siniestro, aliviar la desgracia ó alejar el peligro. Todo Teruel asistió á su entierro como era justo y digno, rindiéndole este postrer tributo que honra tanto al

pueblo que lo paga como calma la pena de la familia que llora.

Reciba ésta nuestro sentido pésame, que es el pésame de todo Teruel.

El señor ministro de Fomento en telegrama dirigido al señor vicepresidente de la Excm. Comisión provincial, le participa que ha quedado firmada la prórroga para rehabilitar al concesionario del ferrocarril de Val de Zafán á San Carlos de la Rápita. En igual sentido ha teleografiado al presidente de la Sociedad Económica Turo-lense. Esto es oficial.

También se nos asegura, por conducto extraoficial, que ha sido firmada la caducidad de la concesión del ferrocarril Calatayud Teruel, y que deberá anunciarse nueva subasta en el término de cuarenta días contados desde la publicación de la real orden en la *Gaceta*. Podría suceder que antes de tener lugar esta subasta se verificara la del ferrocarril de Linares á Almería, en cuyo caso, tal vez, el crédito consignado en el presupuesto vigente para estas construcciones quedaría extinguido. Sobre este punto convendría llamar la atención de nuestros representantes en Cortes si la noticia que damos como rumor, se confirmara oficialmente.

RICARDITO.

CUESTIONES LITERARIAS.

La crítica y sus Hombres.



PENAS si se publica, folleto, libro, partitura ú obra intelectual de cualquier género que sea, cuando los aficionados á estas

cosas de la publicidad, tratan de conocer el mérito relativo de la nueva producción. Para ello y antes de adquirir la obra, sobre todo los de provincias, no tienen á su alcance más que esos largos artículos que publica la prensa periódica, destinados á consignar la cantidad de ingenio que el autor ha colocado en las recientes páginas, escritos por gentes que de ello se ocupan y que han dado en llamarse «críticos de la publicidad.»

Tarea y no pequeña dejo á quien quiera discutir la universalidad de sus conocimientos; por mi parte no haré más que consignar algunos hechos de los que se nombran «críticos literarios» que ganas á fé tengo de decirles, ya que nó todas, muchas de las verdades que se tienen merecidas, pues con quienes se *atreven á todo*, razón es que me atreva á algo, si quiera sea en nombre de ese arte que tanto preconizan y que de sus manos sale tan mal librado.

Por que aquí, cuando todos habíamos convenido en que la verdadera crítica consiste, en la perfecta determinación de la belleza señalando la distancia más ó menos grande de la obra que se analiza á esa misma belleza, como consecuencia natural de los elementos artísticos que la componen, según las reglas que consignáran insignes maestros, ahora resulta que no hay tales carneros ni más reglas que las impuestas por ciertos caballeros encumbrados sin saber como, hasta las Academias, cuando nadie pensaba existiesen tales escritores, tales críticos, ni tales literatos.

Y nó es lo malo que estos ciudadanos se agiten en el espacio que solo es dado alcanzar al verdadero mérito, sino que como el mal ejemplo cunde, en derredor de cada uno de estos, se agrupan una porción de *jóvenes que prometen* según les han dicho sus respectivas familias, constituyendo «la escuela» que aquellos formarán; y entiéndase que cada una de ellas, es un bando ni más ni menos que aquellos de la popular revista, con iguales luchas é idénticas pequeñeces.

Veámosles en el pleno ejercicio de sus funciones.

Se trata por ejemplo, de dar cuenta del último libro recibido; pues bien, se le toma de encima de la mesa y sin abrirlo siquiera, examina uno en la portada el título de la obra y el nombre del autor (esto es lo esencial) después se cierra y

se vuelve á dejar: se reflexiona entonces un poco, muy poco, lo suficiente para recordar si el autor es ó no amigo nuestro, y empuñando el bombo y los platillos ó la fusta del más inhumano zagal, según los casos..... *voilà tout*.

A nadie llame la atención el procedimiento, que aquí donde hemos visto á *Fernanfior* hablar de «La rendición de Granada» y á quien no sabe lo que es un lápiz, de los frescos recientes de San Francisco el Grande, nada tiene de particular lo apuntado.

Eso sí, nuestros críticos tienen una entereza de carácter indiscutible; dicen una vez que Leopoldo Cano no es poeta, ni cosa que lo valga, pues ya puede concebir más *Pasionarias* que ripios apunta Escalada al Diccionario, que no hay quien los apee.

Todo por supuesto, con el mayor desinterés é imparcialidad; nada de envidias nada de apasionamientos.

Tan mal paradas se ván poniendo las cosas de la crítica, que apenas si se encuentra un Bofill para un remedio que nos diga lisa y llanamente su profesión; hasta el mismísimo *Clarín* que difícilmente se asusta por nada, contesta cuando se le llama *crítico* diciendo que no es más que un revistero, y en este momento acabo de saber, que el buen D. Armando Palacio tiene enmohecidos los trastos de la brega, y á fé que me alegro.

Quizá por cuanto llevamos dicho se nos tenga por irreconciliables enemigos de la crítica; nada más lejos de nuestro ánimo, pero nos duele sobre manera que quien tiene obras prohibidas por la censura eclesiástica, nos venga ahora diciendo que *La Pasionaria* es inmoral y que solo Valentín Gomez puede escribir dramas buenos. ¿Por qué esto señores, por qué? ¿Es acaso que *el lado tendencioso* de aquél, nó es el nuestro, y por lo tanto contra él descargamos nuestro encono? ¿Es que en el arte también hay *clases* como decia la señorita del cuento?

En Dios y en mi ánima que ván á resultar Vds. solos causantes de tanto desafuero como echan sobre las espaldas de ese público que gasta su dinero en libros que á Vds. les regalan; y todo por faltar la «crítica sabia» que demanda Trueba; es decir, la justa y severa incapaz de llamar *sabandijas* á los de opuesto bando, ni de encerrar un átomo de ofensa para aquel á quien se diga que no sabe tomar la pluma en sus manos.

Y és, que los sabios más se dedican á producir obras que á censurarlas y aún se dán casos, en que alguno de estos señores pone como nuevos á los tales críticos, señala sus flacos con mano firme y en tal caso es de ver como apelan á los procedimientos de rúbrica y afirman que *Pedro Sanchez* es el desideratum de la novela contemporánea.

Lo mismo hubiera sido si resulta de testable.

Nuestros críticos son así.

Un episodio para cerrar estas cuartillas.

Todavía no hace una semana; para limpiar el estante, había dejado fuera de él varios libros en desordenado montón, mientras daba una vuelta por el paseo tomando el aire.

A la llegada, fué tan triste la sorpresa como terrible la impresión.

Todos los libros (esos amigos queridísimos) rodaban por el suelo, derribados y esparcidos por los gatos de la vecindad —que aquella tarde parecían haberse dado cita en mi cuarto—á quienes servían de soláz entretenimiento.

Por aquí, *El Paraíso perdido* con dos hojas menos, por allí, las *Obras de Bequer* con las tapas separadas de los folios, acá las *Odas de Horacio*, acullá el *Teatro Selecto*; Miltón, Balmes, Calderón, Rozier, vuestras obras habían sido profanadas por varios representantes de la raza felina.

A pesar de todo, aunque mi indignación fué grande, no tomé la más pequeña venganza contra aquellos animales.

Una idea sencilla que en el momento cruzó por mi mente apaciguó el encono.

—¡Bha! dije esta tarde los gatos han destrozado muy buenas obras; sin duda les ha dado la humorada de meterse á críticos.

MARTÍN PIÑANGO.

LA ALDEA Y LA CAPITAL.

I.

¿Qué tienes? la pregunté al verla yerta y sombría en una noche muy fría que siempre recordaré.

—Tengo hambre, horrible laceria consume mi cuerpo todo, que se revuelca en el lodo y en espantosa miseria. Mira mis casas hundidas;

mira mis campos helados,
y mis cosechas perdidas
y mis montes agotados:
mira al pobre labrador
honrado y buen ciudadano,
limpiándose con la mano
no sé si llanto ó sudor;
pues de su trabajo el fruto
y del cual vá siempre en pos,
con tanto y tanto tributo,
es estéril, ¡vive Dios!
Todo vá á la capital,
suerte mísera la mía,
por eso en noche tan fría
no tengo pan ni sayal.
—Ten resignación, aldea,
no pierdas nunca la fé.
—¿Perderla? ¡Bendita sea!
murmuró; y me alejé.

II.

Como la noche era fría,
me encaminé hacia el Real,
donde frenética orgía
se daba el buen carnaval.
—¿Qué tal lo pasas? le dije.
—Muy bien; el tiempo es helado,
más vine en coche cerrado
y mi gran suerte bendije.
Qué suave y tibio calor;
qué aromas tan seductores
y qué dulces los rumores
de la orquesta y del amor:
aquí dentro encontrarás
del placer en los altares,
á montones los manjares,
á derroche lo demás;
fuera de aquí es un encanto;
templos, palacios, jardines,
hembras como serafines,
ministros de *cal* y *canto*:
más claro; quiero decir,
que en su afán de esto hermosear,
son duros, para exigir,
son tardos, para premiar;
ancho y magnífico río,
el país les brinda de oro,
y aun no basta ese tesoro
para tanto poderío....
Por cierto, el año pasado,
me dió la perversa idea
de distraerme en la aldea,
y aun de ello estoy apenado.
Qué mal lo pasé, qué mal;
no oía mas que gemidos;
y aquí el placer, á alaridos
atruena la capital.
—Basta; le dije con saña;

cesa en tu funesto empeño;
que sé que el grande en España
lo es todo, y nada el pequeño:
ya sé que el hierro y la muerte
están para el oprimido,
para el mísero afligido
de aciaga y contraria suerte;
que la ley de gobernar
no tiene aquí otros anales,
que á los pueblos arruinar
en pró de las capitales:
más ¡ay! del día cercano
que ese dolo é impudicia,
barra el «campo» con su mano
gritando solo: ¡Justicia!

JOSÉ MARÍA CATALÁN DE OCÓN.

CONGRESO JURÍDICO ESPAÑOL.

TEMA QUINTO.

(Continuación.)

Así es como el pueblo, maestro en la legislación, entendía la institución familiar, moderando la patria potestad primitiva, por la intervención de la religión y del censor, por el influjo de las costumbres, y, sobre todo, por la gentilidad, y más tarde, por los Tribunales de familia.

En el antiguo derecho germano, la tutela de la mujer y de los hijos pasaba al heredero varón más próximo del difunto, pero bajo la inspección de los *de más parientes*.

Según el derecho germánico nuevo, hay países donde para inspeccionar la administración tutelar funcionan no los Tribunales ordinarios, sino *cuerpos administrativos de autoridades pupilares*, que forman varios grades ó instancias, disfrutando de muchas facultades para nombrar y separar el tutor, cuyos actos interviene exigiéndose su consentimiento casi siempre, formando inventario, etc.

En Baviera, cuya legislación era varia, presentó el ministro de Justicia en 1875 un proyecto de 137 artículos para unificar el Derecho, bajo la base de Consejo de familia, pero diferente del francés, con sólo dos miembros y con mayores facultades.

En Francia, en los países llamados de derecho consuetudinario, la tutela era siempre dativa y la discernía el juez ó la persona elegida por la familia del huér-

fano, sin cuyo requisito ni aun la madre viuda podía ser tutora de sus hijos. En la Provenza ejerció el Consejo de parientes atribuciones extensas en materia de tutelas, de dotes, en las disensiones familiares y en la distribución de bienes. Por la ley de 24 de Agosto de 1790 se instituyó en Francia el tribunal de familia, confiando á árbitros, elegidos entre los amigos, parientes y vecinos de las partes, la decisión de las contestaciones entre próximos parientes y afines y entre los pupilos y sus tutores.

El Código Napoleon dio carta de naturaleza al Consejo de familia definiéndolo como institución que aceptaron otros Códigos; pero era escaso de atribuciones y de reducido marco legal, pues limitaba aquéllas á la tutela y guarda de incapacitados y su constitución única no permitía ejercer la iniciativa individual.

La legislación general y municipal de España presenta en el Fuero Juzgo, Fuero Viejo, Fuero Real y en las partidas, de una parte, y de otra, en los Fueros de León, Sepúlveda y Cáceres, casos y disposiciones relativas á la intervención de los parientes en algunas relaciones familiares sobre tutela, protección de huérfanos, contrato de esponsales y de matrimonio. Los *Usatges* de Cataluña contienen preceptos análogos sobre menores de edad; y los Fueros de Aragón, además de esta materia, comprenden la de remisión de dotes, que no puede hacerse por la mujer al marido, sin consentimiento de los más próximos parientes de aquella. En los fueros promulgados para Valencia por D. Jaime I. después de su conquista, se dispuso, con el laudable objeto de conservar la paz doméstica, que los litigios entre padre, madre, hijos, hermanos y consortes, se sometieran para su decisión á árbitros.

De todo esto resulta, que el derecho escrito es ya copiosa fuente de conocimiento para satisfacer las investigaciones sobre el consejo de familia, aunque no tal como lo concibe y exige la Filosofía del derecho.

La última palabra de la ciencia legal en España, está representada por el contenido de los varios proyectos de codificación civil, que pugnan en vano, por satisfacer los clamores de la opinión total del país. Pero con ser el proyecto de 1882 más amplio y satisfactorio que los anteriores de 1869 y 1851, en el punto

concreto del consejo de familia, no rompe con la pauta del Código Napoleon, por cuanto limita su competencia á la doctrina de tutela, consejo y licencia para contraer matrimonio, y á la emancipación.

Es preciso acudir á otras fuentes para satisfacer el sentimiento jurídico y las aspiraciones de la Filosofía del Derecho. La tradición oral, las costumbres populares y el sentido práctico han conservado, con la verdad de los hechos, la institución del Consejo de familia en una parte del territorio español. En la alta montaña de las provincias de Huesca y Zaragoza subsiste esa institución encarnada en las costumbres, querida del pueblo, acreditada por el testimonio diario de la experiencia, unida por vínculos estrechísimos con todas las demás instituciones familiares y con el espíritu de las razas primitivas que poblaron nuestra Península. ¿Qué es allí el Consejo de familia?

Un escritor aragonés, ha publicado en un folleto con el título de *Derecho consuetudinario del Alto Aragón*, el más completo resumen de esas tradiciones y cuadros familiares á que pone digno remate el Consejo de familia. Cuanto en este dictamen pudiera decirse sobre la estructura y modo de funcionar de ese Consejo, la extensión de sus atribuciones y los efectos que produce en orden á la tranquilidad y sosiego de la sociedad doméstica, se halla expuesto con el preciso pormenor en ese bello trabajo del señor Costa. Después de esta referencia, importa asimismo consignar que en el Congreso de Jurisconsultos aragoneses celebrado en 1880-81, se discutió, á propuesta del citado publicista, el tema del Consejo de familia, y en otra obra suya consta su voto particular, el extracto de la discusión y la aceptación del Congreso (1).

Bien puede asegurarse que, como fruto de esta propaganda, la opinión favorable al Consejo de familia está hecha en la ciencia; y como es, además, una realidad práctica en la vida, resta únicamente darle forma mediante reglas escritas en el Código. Esta es la razón del presente dictamen, en cuyas conclusiones se pretende reflejar la aspiración

(1) La libertad civil y el Congreso de Jurisconsultos Aragoneses.—Madrid, 1883.

del derecho científico y el acuerdo de aquella Asamblea.

III.

Ofrece la familia á la Religión, á la Ciencia y al Arte, amplia esfera de observación y estudio, y por ser la primera y siempre constante manifestación de la sociedad humana, se realiza en ella gran parte de la vida del Derecho. La historia de la familia es la historia de la humanidad, y sus decaimientos ó sus progresos señalan en la civilización del mundo épocas de adelanto ó de retroceso, de tal suerte, que la sociedad antigua no pudo renovarse hasta que el Cristianismo consiguió regenerar la familia pagana. En el círculo de la familia se desenvuelve el Derecho en todas sus manifestaciones, inspirando afectos, modelando ideas y creando sentimientos que determinan la fisonomía social y política del hombre en lo porvenir, y por esto la idea de familia es considerada en el Estado como condición necesaria para cumplir los fines humanos.

La ciencia jurídica debe, por tanto, preocuparse siempre de la situación social de la familia, y como en la actualidad histórica de esta institución observan los pensadores que, por razones de vida y costumbres, se desvían ó rompen los vínculos familiares y los lazos del parentesco, fuerza es vigorizar y estrechar esos naturales sentimientos. Surge, entre otras, con este motivo, una consideración que bien puede servir de base fundamental de razonamiento para el presente dictamen; por cuanto es, de un lado, explicación del hecho real observado, y de otro, sumaria defensa de la reforma iniciada en el tema.

Afirma la ciencia que es misión del Estado realizar el Derecho mediante los organismos sociales; pero de tal modo acumula atribuciones y tantas son sus iniciativas, en todos los aspectos de la vida jurídica, que, de seguir este camino, habrán desaparecido, al andar del tiempo y por exceso de centralización las inspiraciones del derecho individual.

Este mal ha trascendido también en orden á la familia. El legislador civil, guiado por la tendencia absorbente de todo poder, viene ensanchando, después de la Edad Media, la jurisdicción del Estado sobre la familia, proponiéndose regular hasta sus relaciones más íntimas,

con lo cual, en vez de armonizar intereses y personas, sólo ha conseguido desequilibrar los vínculos familiares, exagerando un día la autoridad del padre, desconociendo otro la misión de la madre, y halagando de continuo las tendencias emancipadoras y autónomas de los hijos; y, sobre todo esto, llevando á la plaza pública las relaciones todas del hogar doméstico. El Estado no puede olvidar que hay en la familia, como agrupación primera donde se desarrolla el Derecho, una idea inmanente, y como tal invariable, que es el fin *moral* que presidió á su constitución divina y eterna.

Aprendemos á diario que el individuo tiene sus fines, que tiene su fin el Estado, que también la sociedad tiene sus fines; pero olvidamos con todo esto que existe la familia con fines propios, tan elevados y respetables como los individuales y sociales. No es posible prescindir de este elemento en la vida del Derecho, y, por tanto, el Estado debe sumarlo, como factor importante, en los organismos que contribuyen á la realización del bien total. Porque esos deberes familiares sólo pueden cumplirse dando á la entidad, dentro de la cual se desarrollan, la necesaria amplitud de derechos, para que no carezca de los medios propios de ejecución.

En esta reclamación de la ciencia ha coincidido la opinión social donde se sienten las verdaderas pulsaciones de reformas en la personalidad jurídica de la familia. «Obsérvase, ha dicho el escritor antes mencionado, un movimiento regresivo del espíritu público, favorable á lo que podríamos llamar *self-government* civil, autonomía doméstica. Principia á reconocerse por todos que los actos y las relaciones de familia son de una índole tan especial, que sólo los que dentro de ella viven ó los que de ella, en mayor ó menor grado, forman parte, pueden apreciarlos con exactitud y juzgarlos con pleno conocimiento de causa; cuestiones hay tan delicadas que sólo pueden hallar remedio en el seno de la confianza, y que, por tanto, jamás debieran pasar á ser del público dominio; las hay que confiadas en su origen al prudente arbitrio de personas allegadas, se ahogan con facilidad antes de que hayan trascendido al exterior. De aquí esa vehemente aspiración de todos los filósofos bien sentidos y de los jurisconsultos que han vivido largo tiempo en contacto in-

timo con la realidad, á que el Estado se reconozca impotente para poner remedio á esta situación de cosas, y renuncie á llevar al seno del hogar, donde arde ó asoma la discordia, invocaciones á la paz ó á la conciliación porque no sabe pronunciarlas, porque, como suyas, por fuerza han de ser frías y rituales, que es decir, de todo punto inelicaces.»

Nada más expresivo y exacto que los anteriores razonamientos. Sino que el Estado moderno retarda más de lo necesario la resolución de estos problemas, y se observa en cambio, que, por efecto de errores que han causado ya jurisprudencia, los Gobiernos y los Parlamentos y los hombres públicos se preocupan con preferencia de las conquistas esencialmente políticas sobre las genuinamente sociales, posponiendo las instituciones que afectan á la familia y á la propiedad ante el planteamiento de un derecho político. El ciudadano, antes que el padre; el municipio, antes que la familia; el Estado, sobre todo. Se proclama la emancipación de los pueblos, ó de clases determinadas, pero nada se hace por emancipar la familia contra esa tutela que pesa, como losa de plomo, sobre ella. Así vive de robusto é imponente el Estado moderno, pero es á costa de la vida de los organismos sociales. Y si alguna vez se ocupa de la familia, és únicamente para discutir y alterar su constitución formal, mermando ó desconociendo prerrogativas seculares, donde por dicha de la familia existen, abandonando al acaso, como cosa secundaria y accidental, su constitución interna, que representa su virtualidad moral.

La ciencia y la opinión reclaman en este punto saludables reformas, hasta dar á la sociedad doméstica la vida y desarrollo que requiere como entidad de derecho, á la cual, por una contradicción manifiesta se le impone el cumplimiento de grandes *finés* y se le niegan los *medios* de ejecución. Si ha de conservar las bases de la sociedad humana y servir de fundamento á la nación y al Estado, manteniendo vivos y florecientes todos los poderes que ella nutre, es indispensable darle, como se dá á otros organismos del derecho, cierta iniciativa y representación; competencia para cococer y autoridad para decidir sobre sus peculiares relaciones jurídicas.

Todas estas exigencias de la justicia, del derecho científico y de la propia con-

veniencia del Estado, se satisfarían cumplidamente con el establecimiento del Consejo de familia, «como órgano colectivo de carácter mixto, que participe de la doble naturaleza del poder doméstico y del poder social, y sea el conducto por donde se comuniquen la familia y el Estado y se pongan en conjunción el derecho privado y el derecho público.»

Ahora que las tentativas para codificar la legislación civil española se hallan próximas á convertirse en beneficiosa realidad, modelando instituciones en armonía con las aspiraciones del Derecho, y aprovechando los materiales acumulados por los siglos, es ocasión de solicitar la inclusión, en el concierto jurídico moderno, de esa institución, abonada por el antiguo Derecho, recomendada por la Filosofía y sancionada por las costumbres de un pueblo original y esencialmente práctico en la vía jurídica.

Es fuerza ocuparse ya, en este lugar del presente dictamen, —para no abusar, hasta el exceso, de un cargo honroso que según se va demostrando, fué notoriamente inmerecido,—de exponer el proyecto y de razonarlo con el acierto relativo que es posible exigir.

La aceptación del Consejo de familia entraña algunas cuestiones previas en la esfera del Derecho positivo, y es indispensable plantearlas y resolverlas para apreciar mejor los alcances de la reforma y las ventajas que ofrece; pues si bien es cierto que desde el proyecto de Código de 1851 hasta las bases pendientes hoy de discusión en el Congreso de diputados, viene proponiéndose por los gobiernos el Consejo de familia, y que desde 1862 funciona, como ley general en un punto concreto del Derecho civil español, sin embargo, ni aquel Consejo, con ser una tentativa, ni este, siendo una realidad, pueden dar idea de esa institución tal como la Filosofía del Derecho la pretende, tal como ha sido en la sociedad primitiva de varios pueblos, ni mucho menos tal como vive, en fuerza de la tradición y de las costumbres, en una parte de la Nación española.

El Consejo de familia que se propone en las conclusiones de este dictamen, renovando esos precedentes, dando vida legal á esas costumbres y aceptando el tema, significa una institución en el orden civil del Derecho y un organismo en el orden jerárquico de los Tribunales de justicia. Tiene para lo primero algo de sus-

tantivo y determinante; exige para lo segundo algo que es de la competencia actual del poder judicial.

Es necesario acudir á una objeción que pudiera hacerse en primer término. El Estado no merma, por admitir el Consejo de familia, sus prerrogativas y sus deberes. Para cumplir y hacer cumplir el Derecho, ha dispuesto el Estado de aquellos organismos que la ciencia ha entendido bastantes, en determinado momento histórico, sin que la inflexibilidad del dogma le haya impedido modificarlos, ensayando reformas y alterando procedimientos y jerarquías judiciales. Obsérvese, por el contrario, que la incesante labor del progreso ha sido bastante poderosa á conseguir que el Estado admitiese el elemento popular como manifestación viva de la justicia. En este sentido representa el Jurado, con sus varias clases y diferentes aplicaciones, como una participación en las atribuciones propias del poder que aplica el Derecho, obtenida á expensas de la jurisdicción ordinaria, cuyos antiguos moldes quebranta.

El Jurado que las Leyes de aguas promulgadas en los últimos años admiten y regulan, ha respondido, aunque limitado á las cuestiones de hecho, al principio de esa descentralización judicial, siendo á la vez una verdadera novedad importada en la ley común por el derecho foral agrícola de algunas provincias. De todas suertes, es una concesión hecha por el Estado en nombre de los intereses materiales. La existencia de los Tribunales de Comercio, cuyo restablecimiento se solicita ahora con empeño, responde á exigencias de la vida especial de una clase de personas y de asuntos, cuyo funcionamiento requiere, en el sentir de respetables tratadistas, organismos también especiales y propios para entender y decidir en sus contiendas. Será ó no un paso previo, á este respecto, la organización de las Cámaras de Comercio; pero es verdad que pueden apreciarse como una institución intermedia entre el Estado y el elemento de vida industrial; desprendimiento parcial de la tutela del poder, en cosas ó intereses mudables referidos á una clase, á la clase mercantil, en cuanto realiza fines económicos. Y en este orden de ideas no debe parecer impertinente recordar la plenitud de facultades que para su constitución y funcionamiento se concede á las Compañías de comercio, alejando de la jurisdicción ordinaria la competencia en

conocer de sus peculiares intereses mediante el principio del arbitraje. Y puesto que hacemos referencia á la institución de *los árbitros*, y á su tenor existe en las leyes procesales la libertad de resolver las contiendas de carácter civil por *amigables componedores*, justo es apreciar estos hechos, como demostración de que el Estado se desprende más de una vez de su poder jurisdiccional, sin que se resientan las relaciones del Derecho público.

Todavía encuentran la observación, y puede apreciar la crítica, otras analogías y otros casos en demostración de esa verdad. Porque las teorías sobre establecimiento del Jurado en materia criminal, las de Tribunales internacionales para dirimir los contiendas entre las Naciones como personas jurídicas, las de jurados mixtos de fabricantes y obreros, de capitalistas y trabajadores para tratar sobre diferencias y conflictos industriales, corroboran la tendencia, no bien apreciada en algunos de ellos, á reconocer la personalidad individual y de clases en el cumplimiento de fines propios del Estado.

Ahora bien: si los intereses materiales que representan, como nota saliente, la industria y el comercio y la agricultura; si el interés de la paz pública y la popularidad de la justicia permiten ese desprendimiento de poder en las seculares prerrogativas del Estado, para delegarlo en nuevos organismos, no bien depurados todos en las realidades de la experiencia, no ha de parecer irrespetuoso ni violento que, á nombre de intereses morales de la más elevada esfera, todos permanentes y genuinamente sociales, como son los intereses de la familia, se reclame y obtenga del Estado el planteamiento de un tribunal que entienda y decida sobre diferencias y cuestiones, que, por el prestigio social, por el decoro de las costumbres y por la santidad del Derecho; no deben traspasar los límites del parentesco y las intimidades de la amistad.

Por el contrario, el Estado cumpliría entonces el «desideratum» de la justicia creando tribunales de *pares* conocedores de la *razón moral* de los fallos, que serían expresión verdadera de la conciencia de los juzgadores. Existe en el primer grado de la escala judicial para la aplicación del Derecho, la que podríamos llamar *Justicia municipal*, y todavía la opinión científica y la opinión popular reclaman para ella amplitud de jurisdicción y de atribuciones; pues de igual manera y con

mayor lógica debe proclamarse la institución de una *Justicia familiar*, que á las ventajas de proximidad del lugar, rapidez de tramitación y economía de gastos, reuna el prestigio del número y la garantía y sanción de los efectos naturales.

MARIANO RIPOLLÉS BARANDA.

(Se continuará.)

COSAS DE MI PAÍS

EL FIN DEL MUNDO.

(Conclusión.)

III.

¡Así pasamos mucho tiempo en mi pueblo!

En vano algunos jóvenes despreocupados combatíamos los presentimientos de aquellas gentes.

En vano el viejo sastre *Vizcarra* decía á todos que lo del fin anunciado era todo mentira, puesto que cuando este llegue, le han de preceder signos exteriores en el aire y cielo que le anuncien, signos que entonces no se habían manifestado. En vano apoyaba sus opiniones y combates en el *Apocalipsis* de San Juan y en una vieja Biblia que tenía y llevaba siempre á mano para enseñarla, consultar y leer textos. Las gentes no le creían y en cuanto á su Biblia desde que un día Franchó el barbero la había ojeado y dicho que no tenía notas y que como tal era sospechosa, todos la tenían por embustera y hasta por protestante.

¡Todos seguimos al fin preocupados, tristes y cavizbajos!

Las faenas agrícolas se abandonaron, nadie pensaba en aquel invierno en trabajar y solamente se rezaba y se asistía á la Iglesia. Todo eran novenas y rosarios, todos estaban persuadidos que no se cojería ya la cosecha sembrada, y que todo iba á concluirse y nadie pensaba entonces más que en ponerse bien con Dios y pasar lo menos mal posible lo que le restaba de vida.

¡Oh! ¡que tristes y lentos pasaban aquellos días!

Pero pasaban muchos de estos y pasó mucho tiempo sin que llegase el fin anunciado.

Las gentes desechando algo sus presentimientos y tristezas al ver que este no venía tan pronto, volvieron á tener confianza y amar de nuevo la vida, se volvió á trabajar y al venir las fiestas de los patronos del pueblo San Antón y los Santos Mártires Fabián y Sebastián, ya tuvimos bailes, gaita y demás diversiones acostumbradas y el Joaquinón y su amigo muchos y buenos compañeros y cofrades.

Los jóvenes estábamos de enhorabuena. Al fin habíamos triunfado.

El sastre *Vizcarra* volvió á coser chaquetas y calzones nuevos; las mozas á emperifollarse y adornarse, dejando de ser urañas ó ingratas, los hombres no fueron tanto á la Iglesia y volvieron á cuidar de sus campos, todo en fin volvió á quedar como en los tiempos normales, y solamente algunas viejas y beatas quedaron recordando y esperando el cumplimiento de la terrible profecía.

IV.

Era el domingo 3 de Febrero de 1878.

Las campanas hacía un gran rato que habían convocado á los fieles para la celebración de las vísperas y rosario y multitud de estos hombres y mujeres ocupaban las espaciosas naves de la Iglesia.

Resonaba ruidosamente el órgano, los cantores cantaban con exténtóreas voces los versículos del sublime psalmo el Magnificat, cuando como heridos por un rayo cesó todo y quedó toda la Iglesia en un sepulcral silencio.

Pronto percibióse ruido otra vez pero en vez del interrumpido canto fué solo de voces, lamentos y golpes de pecho.

¿Qué había sucedido?

El tío sastre *Vizcarra* que estaba tomando el sol á la puerta de un pajar, habiendo descubierto en el aire un monstruo y que él tomó por uno de los signos precursores del fin del mundo según su biblia, había penetrado en la Iglesia, gritando, llorando y anunciando que era verdad que estevenía y que irremisiblemente sucedería aquella tarde.

Indecible fué el estupor que tan fatídica noticia causó en el fervoroso auditorio; los hombres gritaron, gemían las mugeres, desalentados y como locos unos y otros, dábanse golpes de pecho y se posternaban en el suelo con estrépito:

¡Era aquello un tumulto espantoso!

Mi amigo Florencio y yó saliendo del

coro, vimos aquella desgarradora escena y dispuestos á averiguar el motivo de aquella confusión cruzamos por entre aquella desolada multitud y nos lanzamos fuera de la puerta.

En la Iglesia sumida en tinieblas por haber corrido el sacristan las cortinas para hacer sin duda más fuertes las ventanas, no cesaba el lastimero y lagrimoso acento, ¡Se acaba el mundo! ¡Se acaba! ¡Estamos perdidos! ¡Oh Dios mío! ¡Tened piedad y misericordia de nosotros!

Entre tanto mi amigo y yó seguíamos corriendo por las calles del pueblo, sin descubrir el signo anunciado por el viejo tio sastre, encontrando, eso sí, muchos hombres y mujeres que corrían hácia la Iglesia como buscando un refugio ó lugar seguro.

¡Todos llevaban pintado en su rostro el espanto y el terror!

Seguimos nuestra marcha de investigación; no á paso redoblado como hasta entonces, sino regular y precabido, llegando por fin los dos héroes (pues por tal nos tuvieron todos los que nos vieron) á desembocar á las eras del barranco.

Florencio que llegó primero, retrocedió estupefacto y mudo de terror, yo quedé admirado y riendo al descubrir el objeto de aquel terrorífico suceso.

V.

Columpiándose dulcemente é impelido por un suave viento, destacábase sobre el azul del cielo un enorme y descomunal elefante.

Distinguíanse perfectamente sus gruesas piernas, sus grandes orejas y enormes colmillos, pero sobre todo su larguísima trompa, que como más flexible, giraba á uno y otro lado como buscando algun objeto donde asirse ó hacer presa.

Seguía avanzando el mónstruo grave y lentamente por encima de las eras y en dirección al pueblo, caminando unas veces de pie, otras vuelto de espaldas, de costado ó de cabeza, según el empuje que recibía de la ténue brisa que reinaba.

En presencia de tan fausto desenlace, instruí á mi amigo de la calidad y de lo que debía hacer con aquel animal que se nos venía encima, objeto del general terror, y me dirigí corriendo hácia la Iglesia dispuesto á desengañar á mis atribulados y tristes convecinos.

Al pasar por una calle descubrí al Joaquinón y al Rana, que de pié en la

puerta de la taberna, con resignación no muy cristiana, despachaban un jarro de vino diciendo:

—Puesto que esto parece que se acaba, que acabe bien y nos coja bien bebidos.

VI

Riéndome de la anterior escena, penetré en el templo.

¡Todo era allí desolación y llanto!

De pié en el presbiterio, con los cabellos erizados y con un estremecimiento general que sacudía todo su cuerpo, estaba el buen viejo Vizcarra, ayudando al Sr. Cura á recitar el *Miserere* y otras preces propias de aquellas circunstancias.

El anciano Sr. Cura con sus cabellos blancos que semejaban una aureola de luz sobre su cabeza, de pié tambien y con un crucifijo en la mano, bendecía aquella triste y desconsolada multitud.

Afectado al presenciar aquella escena y con la lengua pegada al paladar efecto de aquella impresión y de la carrera tomada desde las eras, caí también de rodillas y no pude hacer ni decir nada para consolarlos como tenía proyecto.

Todos hablaban á la vez, todos lloraban, clamando de vez en cuando:

¡Señor! ¡Señor! ¡Misericordia de nosotros!

Allí ví á muchos gopearse el pecho como penitentes, y llorar á todos como Magdalenas.

—Yó, decía uno, me he lucrado con la usura llevándome el ochenta por ciento y despellejando al pobre.

—Yó, clamaba otro, he vendido con pesas falsas.

—Yó, he robado fajos de mies.

—Yó, gallinas.

—Yó, he cometido tal robo que hasta de ahora estaba oculto.

—Yó, tal muerte.

—Yó, he sido infiel á mi marido, clama una mujer.

—Yó.....

Y así iban descubriendo to los y todas sus más ocultas faltas y pecados.

¡Hé aquí, me dije, lo que será el día del juicio final en donde según la fé nos enseña, ¡todos sabremos las virtudes y vicios de los demás!

¡Cuántos que hasta entonces hemos tenido por honrados y virtuosos, saldrán unos grandes pecadores y criminales!

En fin, cerca de un cuarto de hora hacía que estaba yo allí dispuesto á decir á aque-

lla gente la causa de aquella inmotivada aflicción y aun no había dicho nada cuando el ruido de dos detonaciones de escopetas que todos tomaron por truenos, me sacaron de mi estupor y me hicieron cumplir con el propósito que allí me había llevado.

De pie sobre un banco, espliqué brevemente á aquellas buenas jentes la causa inocente de su injustificado pavor, y no creo sea mayor la alegría de los justos cuando el angel les diga en el último día: —Venid benditos de mi padre etc. que la que yo dí á aquel desconsolado auditorio.

¡Oh! ¡Con cuanta alegría y ligereza salieron todos de la Iglesia para presenciar la agonía de la fiera, muerta por la terrible escopeta de mi amigo!

¡Ninguno se acordó de dar gracias al Dios que antes imploraba por haberles librado de aquel trabajo; ni á mí por haberles desengañado y consolado!

VII.

Cuando salí del templo acompañado del Sr. Cura, reinaba en la calle cierta excitación y confusión popular.

Unos querían pegar al viejo tio sastre por haberlos engañado y afligido, otros á mi amigo Florencio que decía había muerto la fiera y esta no parecía por ningún lado, y otros corridos y avergonzados de su pasado miedo y por hacerse entonces valientes, juraban y desafiaban á todo el mundo celeste y terrestre.

Las mujeres chillaban, reían y daban ánimo á los hombres con sus chistes y travesuras.

Todos eran otros que pocos minutos antes en la Iglesia....

Mi amigo Florencio con la escopeta aún en la mano, vino á buscarme y á anunciarme la desaparición repentina del elefante, él y otros muchos que aún le habían visto por el aire, hacíanse cruces y tenían por cosa de brujería tal desaparición, las demás jentes que antes eran tan cobardes, hacíanles ahora la burla y se mofaban de los que decían le habían visto y en especial de mi amigo que decía le había muerto.

Unos muchachos por fin encontraron en el tejado de una casa una cosa que al principio les pareció una capa estendida. En triunfo y cojidos á ella vinieron á la plaza y ya se disponían á hacerla toda añicos

cuando por indicación mía y tapados los girones que las balas le habían hecho, soplando todos de una vez, volvió á tomar forma y cuerpo el terrible elefante, siendo entonces la admiración y risa de todo el pueblo, lo que antes había sido causa de su terror y aflicción:

¡Así concluyó el fin del mundo en mi pueblo!

¡Hé, aquí me dije, la imagen de muchas cosas de este mundo y de muchos hombres!

Mirados de lejos, aparecen á nuestros ojos como enormes gigantes, conocidos y tratados de cerca, no son más que unos meros fantoches.

EPILOGO.

Pocos días antes de los sucesos referidos, todo eran fiestas y regocijos en Madrid.

Las gentes de la coronada villa, no tenían tiempo, materialmente hablando, en aquellos días, ni para comer ni dormir.

Un espectáculo sucedía á otro; fuegos artificiales, cucañas, iluminaciones, toros, teatros, recepciones, paradas, carreras de caballos etc. etc.

Celebrábanse las bodas del Rey don Alfonso XII de este nombre con su primera la infanta D.^a Mercedes de Orleans.

En dos ó tres días de aquellas fiestas régias, eleváronse en el *Campo del moro*, varios globos aereostáticos y entre ellos muchos representando animales, figuras humanas y pájaros.

Uno de los primeros que representaba un enorme elefante, cruzando por el espacio vino por fin á caer en un pueblo de esta provincia no lejos del mio, acrivillado á balazos y en donde aún creo que guardan su trofeo.

Poco antes había circulado con insistencia la preocupación popular de que estaba próximo el fin del mundo, y ved lectores el desenlace de este cuento que si no sucedió tal como yo lo he contado, pudo muy bien haber sucedido ó ser aún posible sucediera.

Teruel y Noviembre del 86.

S. GISBERT.

MISCELÁNEA.

PRECIOS DE GRANOS

EN ESTE MERCADO.

Chamorra.	31 á 33	rs. fan. *
Idem ordinaria.	á 30	»
Candeal.	29 á 30	»
Jeja.	27 á 28	»
Morcacho.	22 á 24	»
Centeno.	á 19	»
Cebada.	16 á 18	»

ELIXIR DE ANÍS.

AGUARDIENTE DE VINO, SIN MEZCLA
DE ALCOHOL INDUSTRIAL.

Tónico.—Estimulante.—Estomacal.

10 rs. botella.—8 rs. litro.

Farmacia de Adan - Teruel -

Solita ó amores archiplatónicos por D. Manuel Polo y Peirrolón.—Elegantemente impresa sobre papel satinado, con viñetas, tipos elzevierianos y cubierta á dos tintas, acaba de publicarse esta novela, original, de costumbres valencianas contemporáneas; y al precio de diez reales se vende en las principales librerías. El autor la remite también á correo vuelto. Por vía de prólogo lleva al frente una monografía sobre *naturalismo literario*, premiada en público certamen por la Sociedad Económica de Alicante con medalla de oro y título de socio de mérito. El autor (que vive Eubon, 7, Valencia) la remite á correo vuelto.

Gran suscripción musical, la más ventajosa de cuantas se publican; pues reparte además de la música de zarzuela que se dá por entregas y sin desembolsar un céntimo más, otras obras de regalo. Á ELECCION DE LOS SUSCRITORES, cuyo valor sea igual al que hayan abonado para la suscripción.

Almacén de música de D. Pablo Martín=Correo, 4=Madrid.=Corresponsal en Teruel, Adolfo Cebreiro=San Esteban=5.

Las primeras brisas otoñales despiertan una grave preocupación en el ánimo de las señoras todas, y singularmente en el de las madres de familia. Hay que prepararse á recibir la estación de los fríos, tan dura y prolongada, proveyendo á la necesidad de nuevos trajes, abrigos, sombreros, etc. ó de reformar los antiguos, y todo esto, mediante una

ordenada distribución del presupuesto doméstico; medida de prudencia, que en modo alguno se aviene mal con el buen gusto.

En estos casos es cuando principalmente se reconoce la utilidad y el valor práctico de una publicación especial que, como la antigua y acreditada *Moda Elegante Ilustrada*, pone al alcance de las señoras, sin distinción de categorías sociales, los medios de poder confeccionar *en casa* toda clase de prendas de vestir, para su propio uso y el de sus hijos, gracias á la considerable cantidad de modelos, figurines, patrones trazados en tamaño natural, y explicaciones minuciosas que da en cada número de sus cuatro distintas ediciones, cuyos precios varían entre 40 pesetas al año y 4.25 por tres meses.

La Administración de *La Moda Elegante Ilustrada* (Carretas, 12, principal, Madrid) envía gratis el prospecto y un número de muestra á cuantas señoras desean imponerse de las condiciones materiales de la publicación.

La Guirnalda, que ha realizado importantes mejoras en su texto publica grabados de modas y labores que en nada desmerecen de los periódicos de más lujo, y en su verdadera especialidad de dibujos para bordar es el que da pliegos nutridos de infinidad de modelos de la mayor utilidad para Colegios, Escuelas y para las familias todas, que encuentran en esta publicación, la más barata de las del bello sexo, cuanto pueden necesitar para sus labores y para vestir con elegancia. Es sin disputa la que más se recomienda al público.

La Correspondencia Musical es, sin duda, el mejor periódico de teatros, música y bellas artes que se publica en España. Los mejores artistas nacionales y extranjeros colaboran en él, y la música que reparte á sus abonados en cada número es selecta y de mediana dificultad. Se suscribe en el almacén de música y pianos del Sr. Zozaya, carrera de San Jerónimo, 34, Madrid.—Cuesta un trimestre 24 reales, y 88 el año.

A todos los que deseen estar al corriente de los adelantos científicos é industriales, conviene suscribirse á la muy acreditada *Revista Popular de Conocimientos Útiles* que se publica en Madrid. Las suscripciones se hacen dirigiéndose al Administrador calle del Doctor Fourquet, 7.—Cuestan por un año 40 reales; seis meses 22; tres meses 1.

Regalo.—Al suscriptor por un año se le regalan 4 tomos, á elegir, de los que hayan publicados en la *Biblioteca Enciclopédica Popular Ilustrada* (excepto de los *Diccionarios*), 2 al de 6 meses y uno al de trimestre.

Teruel.=Imp. de la **Beneficencia.**